

ACTA 042022

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.--- La sesión extraordinaria, convocada con fecha veinte de enero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco.- Análisis del punto siguiente: **Único.-** clasificación confidencial por parte del Doctor Mario Carrillo Alonzo, Coordinador General de Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán de los datos personales sensibles que se encuentran en los diversos archivos electrónicos de esta unidad administrativa, en relación con la información requerida en el escrito de solicitud de acceso a la información con folio Uady 08/22, siendo esta la siguiente: número de siniestros del año dos mil diecinueve hasta la actualidad, tipo de siniestro (enfermedad, operación, accidente) y cantidad gastada por siniestro).-----
- Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del

Man.
[Signature]
[Signature]

Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó el caso a analizar de la manera siguiente: **Único.-** Que debido a que cada uno de los puntos en que consiste la información detallada peticionada por el solicitante en el escrito de solicitud de acceso con folio Uady 08/22 se encuentran ubicados en diversos archivos electrónicos de la Coordinación General de Salud dentro de los cuales también contienen datos personales sensibles del estado de salud que solamente conciernen a los titulares de los mismos, los cuales no pueden ponerse a disposición del solicitante en consulta directa ya que es imposible que pasen por el procedimiento de disociación dispuesto en el artículo 3 fracción XIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es decir por la estructura y contenido de los citados archivos no puede separarse un dato de otro, este Comité de Transparencia confirmó por unanimidad de votos la clasificación confidencial realizada por el Doctor Mario Carrillo Alonzo, Coordinador General de Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106, fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día.-----

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

Jorge Humberto Basulto Triay *Mónica Domínguez Millán*



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD

DGFA/CGS/010/2022
Mérida Yucatán, 18 de enero de 2022

MAIPDP. MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UADY

En atención al oficio de folio **UADY 08/22**, referente a la solicitud de acceso a la información requerida por **Héctor Gabriel Monroy Cáceres** el día 13 de enero del año 2022, en su solicitud vía **correo electrónico** en el cual solicita:

Número de siniestros del año 2019 hasta la actualidad

-Tipo de siniestro (Enfermedad, operación, accidente)

-Cantidad gastada por siniestro

-Costo de manutención del programa anual incluyendo, materiales, servicios y otros gastos

-recuperación del programa por medio de la cuota para los beneficiarios

Me permito informarle que esta unidad administrativa no cuenta en sus archivos con documento alguno que contenga la información solicitada, ya que no tiene entre sus facultades, competencias y funciones elaborar un documento específico consistente en la información detallada requerida por el solicitante, por lo que tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a **los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones** en el formato en que el solicitante manifieste, **de entre aquellos formatos existentes**, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, esta Coordinación no tiene la obligación de elaborar el documento peticionado por el solicitante; y todavía más, no es posible poner a disposición del solicitante en consulta directa los diversos archivos electrónicos en donde se encuentra la información requerida ya que contienen datos personales sensibles del estado de salud que solamente le conciernen a los titulares de los mismos, los cuales no pueden pasar por el procedimiento



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD

de disociación dispuesto en el artículo 3 fracción XIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es decir por la estructura y contenido de los archivos no pueden separarse un dato de otro, por lo que esa información es confidencial. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cuanto al Estado o informe financiero del servicio médico que solicita, se adjuntan al presente escrito los documentos consistentes en los informes de importe ejercido en el Servicio Médico por los años 2019, 2020 y 2021.

Con respecto a los beneficiarios del programa, estos no aportan cuota alguna.

Sin otro particular, quedo de usted con un cordial saludo

ATENTAMENTE
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

M.C. MARIO A. CARRILLO ALONZO
COORDINADOR GENERAL DE SALUD

c.c.p. Ml. Manuel Jesús Escoffie Aguilar.- Director General de Finanzas y Administración
c.c.p.- Archivo.